

Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública de la instancia de José Salazar Ruiz, dueño de la casa donde se halla instalada la Escuela pública de niños del partido del Puente de Tocinos; teniendo presente que, al tomarla en arrendamiento, se consiguió en los presupuestos, para esta atención, la suma de cien pesetas anuales, con la que estuvo conforme el peticionario, no puede proponer la Comisión aumento de alquiler, por lo que es de opinión se desestime la anterior instancia. Y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con el parecer de la misma Comisión.

Se acordó no poderse aumentar el alquiler de la casa escuela del Puente de Tocinos

Se dió cuenta, quedando el Ayuntamiento enterado de una comunicación, fecha diez y ocho de los corrientes en que el Señor Gobernador Civil, contestando á la de su satisfacción por número cuatrocientos dos de esta Alcaldía, manifiesta la renuncia de expropiación de terrenos por esta Corporación Municipal, al hacer renuncia del importe de la expropiación de los terrenos que, en el llamado Soto del Río, han de ser ocupados para la construcción del nuevo puente sobre el Segura, que ha de enlazar las carreteras de la del Alto de las Atalayas á Murcia con la de Murcia á Granada.

Sejóse, después, una comunicación del Gobierno de provincia, fecha diez y ocho de este mes trasladando la del Altísimo Señor Director General de Obras públicas, fecha diez en que transcribe la Real Orden siguiente: "Vista la instancia promovida por Don Francisco Peña y Vaquero, como Presidente de la Sociedad Anónima de los Tranvías de Murcia, actual concesionaria del de esa Ciudad á Abcantarilla y Espinardo, y Mr. Benenmond Fayes, mayor de edad, de nacionalidad

Francia

